

Revista

de

Ciencias Económicas

Publicación mensual del "Centro estudiantes de ciencias económicas"

Director:

Mario V. Ponisio

Administrador:

Eduardo S. Azaretto

Secretario de Redacción:

Redactores:

Italo Luis Grassi - Mauricio E. Greffier - Luis Marforio - Rómulo Bogliolo
José H. Porto - Jacobo Waisman - Juan F. Etcheverry

Año V

Julio y Agosto de 1917

Núms. 49-50



BIBLIOTECA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

CHARCAS 1835

BUENOS AIRES

Contabilidad de las habilitaciones militares

En este sucinto estudio trataremos solamente la contabilidad del movimiento de fondos de las habilitaciones militares, cuyo contralor y centralización corresponde a la Dirección general de administración.

Estas habilitaciones reciben los fondos que administran de la repartición nombrada, ante la cual son responsables del resultado de sus gestiones y a ella deben rendir cuenta documentada de sus inversiones. Están sujetas a las inspecciones periódicas de los jefes de los servicios administrativos regionales, sin perjuicio de las extraordinarias, decretadas cuando las gestiones no den resultados positivos o motiven dudas sobre la legitimidad de las inversiones.

La contabilidad debe ser establecida en tal forma que en cualquier momento pueda conocerse:

- 1º El monto de la responsabilidad del agente gestor,
- 2º La situación financiera de la habilitación,
- 3º El resultado económico de la administración.

Para esto es necesario que se registren las operaciones en los siguientes libros:

- 1º Diario.
- 2º Mayor.
- 3º Cuentas corrientes.
- 4º Inventarios.
- 5º Copiador de balances y de rendiciones de cuentas.
- 6º Cuenta corriente con el Banco de la nación argentina.

Estos libros, rubricados por el jefe del servicio administrativo de la región militar a que pertenece la habilitación, son provistos por la Dirección general de administración, para que respondan a un formato único.

Las instrucciones deberían ser suficientemente amplias para que no se originaran dudas y malas interpretaciones, que determinarían el resultado negativo del contralor de las gestiones administrativas.

Las anotaciones que se realicen en estos registros deben hacerse sobre la base de una documentación suficiente, no admitiéndose de ningún modo asientos de contabilidad sin el comprobante pertinente. La numeración correlativa anual de los asientos y de los documentos facilitaría el contralor.

El modelo de estos libros se da en el ejemplo final de este artículo, ejemplo destinado a ilustrar más ampliamente las explicaciones suministradas en el desarrollo de este estudio y a facilitar su comprensión por parte del lector.

1º *Recepción de fondos.*—En tesis general las habilitaciones militares, reciben los fondos que administran, de la tesorería de la Dirección general de administración, con indicación del destino que les corresponde y al cual deben sujetarse en sus actos administrativos.

En ciertas oportunidades puede suceder que reciban fondos de otras procedencias que también están obligados a registrar en sus libros, con intervención de cuentas especiales destinadas a separar con claridad el dinero correspondiente a distintas procedencias que implican a su vez, rendiciones de cuentas ante distintas autoridades.

La cuenta principal que registra el movimiento de fondos es la de *Caja* que desempeña el mismo rol que en las demás contabilidades. No se abre una cuenta particular al Banco de la nación argentina, institución bancaria en la cual obligatoriamente deben depositarse los fondos, por considerar que forma parte componente de *Caja*, siendo suficiente tener un libro auxiliar *Cuenta corriente con el banco de la nación argentina*, en el cual se registra el movimiento pertinente. En esta forma el saldo de la cuenta *Caja* se descompone en:

- a) dinero en efectivo.
- b) saldo de la cuenta corriente con el Banco de la nación argentina.

Los fondos recibidos de la Dirección general de administración son acreditados a cuentas especiales que corresponden a sus respectivos conceptos, y así se tiene: *Haberes, Gastos ge-*

nerales, Alquileros, Racionamiento, Forraje, etc., que son las más usuales y de mayor importancia.

Estas cuentas como las que más adelante se estudian llevan el aditamento del año correspondiente al ejercicio financiero al cual pertenecen los fondos recibidos.

Los nombres son dados por las imputaciones a que corresponden los fondos recibidos con excepción de los sueldos que se engloban en una designación única, que es la de *Haberes*.

La recepción de dinero procedente de otros orígenes, se registra mediante una cuenta especial llamada *Entradas varias*.

2º *Egresos de fondos*.—Los pagos deben registrarse en los libros de la habilitación a medida que se van efectuando, con excepción de los haberes, que se registran en una suma global, por el excesivo detalle que implicarían, dado que se pagan totalmente en uno o dos días y vienen detallados en los ajustes recibidos de la Dirección general de administración.

La anotación de los egresos se realiza debitando las mismas cuentas que hemos indicado para los ingresos, de modo que cada una de ellas nos indica el saldo en efectivo existente de esa imputación.

La responsabilidad del agente gestor se ha transformado de dinero en documentos, y es necesario registrar en los libros esta transformación. Esto se efectúa mediante la cuenta *Contaduría..... 191..*, que lleva el nombre de la habilitación y el año del ejercicio a que pertenecen los fondos. Se le debita por el importe de los pagos efectuados con crédito a la de *Contaduría dirección general de administración 191.*; de este modo se conoce el monto de los documentos provenientes de pagos y que deben ser elevados a la superioridad para justificar las inversiones de los fondos recibidos.

El libro mayor registrará en cada cuenta el movimiento detallado de las mismas, anotándose documento por documento, para poder indicar al margen de cada uno de ellos la fecha de la elevación y número de la planilla de rendición de cuentas.

3º *Rendición de cuentas*.—Las rendiciones de cuentas deben hacerse de acuerdo con las disposiciones vigentes en cuyo detalle no entraremos, por considerarlo innecesario, desde que son las generales a todas las habilitaciones y están bien especificadas en las instrucciones que se remiten a los habilitados.

Al elevarse la rendición de cuentas debe acreditarse su importe a la cuenta *Contaduría.....191..*, con débito a la de *Rendición de cuentas 191..*, de manera que el saldo de la primera indique el monto de los documentos de pagos que deben

aún ser elevados a la superioridad para justificar los actos administrativos, y el débito de la segunda el importe total de las rendiciones elevadas.

La responsabilidad del habilitado se determina entonces por la suma del dinero en efectivo que posee en su *Caja* y de los documentos pendientes de rendición de cuentas.

Las devoluciones de dinero hechas a la Dirección general de administración son registradas como si fueran pagos, formulándose luego una nueva rendición de cuentas.

Al tener conocimiento de haberse aprobado la rendición de cuentas, corresponde efectuar el descargo definitivo de la habilitación, pues el anterior era solamente transitorio, dado que el envío de una rendición de cuentas no exime de responsabilidad al agente gestor sino desde el momento de su aprobación.

Este descargo definitivo se realiza mediante la debitación de la cuenta *Contaduría dirección general de administración 191..*, con crédito a la de *Rendición de cuentas 191..*, indicando el saldo de esta última el monto de las rendiciones de cuentas pendientes de aprobación y el de la primera cuenta el monto de la responsabilidad pendiente por documentación, (rendiciones a elevar y elevadas a aprobar).

En esta forma mensualmente se puede hacer el siguiente contralor por ejercicio:

1º Importe recibido de la Dirección general de administración, determinado por la suma del haber de las cuentas que registran el movimiento de fondos (haber, gastos generales, alquileres, racionamiento, forraje, etc.).

2º Importe rendido y aprobado por la repartición nombrada, dado por el haber de la cuenta *Rendición de cuentas*.

3º Importe a rendir y a aprobar por la superioridad, determinado por la diferencia de las dos cantidades anteriores.

4º Importe a rendir únicamente a la Dirección general de administración, expresado por la diferencia entre la cantidad anterior y el saldo de la cuenta *Rendición de cuentas 191..*

5º Descomposición de esta cantidad, en los siguientes rubros:

a) *Efectivo*, expresado por los saldos de las cuentas: haber, gastos generales, alquileres, racionamiento, forraje, etc.

b) *Documentos*, expresado por el saldo de la cuenta *Contaduría 191..*

Este mismo contralor lo puede hacer el inspector administrativo sobre la base de los saldos a rendir que le proporciona

la Dirección general de administración. Pueden producirse ciertas diferencias por rendiciones de cuentas elevadas que aún no hubieran llegado a su destino.

6º Compromisos contraídos. Es norma de conducta en la administración nacional, no registrar las adquisiciones y gastos sino en el momento de su pago o del libramiento de la orden de pago. Esto constituye un error fundamental; desde el momento que se procede a ordenar una adquisición o a efectuar un gasto, se ha contraído un compromiso cuyo monto será necesario cubrir y debe ser conocido para poder establecer en cualquier instante la situación financiera de la administración. La contabilidad de los compromisos contraídos es llevada en pocas reparticiones nacionales; la Dirección general de administración constituye una de ellas.

Las habilitaciones militares tienen que seguir el ejemplo de la administración central y conocer en cualquier momento las deudas contraídas por adquisiciones o gastos, es decir, inversiones que implican una transformación económica del patrimonio o que involucren su disminución.

El agente gestor al hacerse cargo de sus funciones, debe exigir de su antecesor, no solamente un estado demostrativo de la responsabilidad que asume por dinero recibido y pendiente de rendición de cuentas, sino también la situación financiera de la habilitación.

Para esto es necesario llevar un registro especial denominado *Cuentas corrientes* en el cual se abre cuenta a cada persona a favor de la cual la habilitación contrae una deuda, registrándose las operaciones en tal forma que pueda conocerse el monto de los compromisos por acreedores y por imputaciones.

Las anotaciones se realizan acreditando a *Cuentas Corrientes 191...*, y debitando a *Adquisiciones* las diversas compras que se efectúan, haciéndose el asiento contrario, cuando se satisface el monto de la deuda.

La primera de estas cuentas se abre y termina con cada ejercicio financiero a fin de conocer las deudas que corresponden al mismo, mientras que la de *Adquisiciones*, llevada sin separación por ejercicios, nos expresa el monto total de los compromisos pendientes de pago contraídos por la habilitación.

Estas breves consideraciones sobre la contabilidad de las habilitaciones militares pueden extenderse a todas las reparticiones de la misma índole, con las modificaciones propias de las gestiones administrativas que les competen.

Es necesario abandonar la rutina dominante en muchas

ramas de la administración nacional y establecer contralores por medio de registros y anotaciones hechas con método y destinados a substituir a los simples y desordenados apuntes que aún subsisten en muchas habilitaciones del estado. Para esto, es indispensable que las funciones directivas sean desempeñadas por personas conocedoras de los principios científicos que deben inspirar las gestiones propias de los actos que deberán realizar. La Facultad de ciencias económicas está en condiciones especiales para la preparación de estos funcionarios y precisa que las autoridades nacionales, creadoras y sostenedoras de la enseñanza universitaria, reconozcan el mérito de estos egresados, confiándoles todas aquellas funciones que estén encuadradas dentro de los estudios realizados.

MAURICIO E. GREFFIER.

EJEMPLO

Contabilidad del movimiento de fondos del Regimiento granaderos a caballo

MEMORÁNDUM

Buenos Aires, Marzo de 1917

3

1. Recibido de la Dirección general de administración, lo siguiente:

Haberes por	Marzo 1917.....	\$ 25.610.—	
Gastos Generales por	» »	» 560.—	
Alquileres por	» »	» 140.—	\$ 26.310.—

4

2. Pagado lo siguiente:

Haberes	Marzo 1917.....	\$ 25.150.—	
Alquileres	» »	» 140.—	\$ 25.290.—

5

3. Recibido de la Dirección general de administración, para pago de lo siguiente, por Marzo 1917:

Racionamiento		\$ 6.780.—	
Forraje		» 5.410.—	\$ 12.190.—

4. Comprado lo siguiente:

a Ricardo Pérez, a 30 días:

5.000 ks. maíz a 13.— o/o

kilos \$ 650.—

20.000 ks. alfalfa a 30.— o/o

kilos » 600.— \$ 1.250.—

a Domingo Durand, al contado:

500 ks. carne a 0.30 el kilo » 150.—

a Viuda de Canel e hijos, al contado:

1.000 ks. pan a 0.22 el kilo » 220.— \$ 1.620.—

15

5. Elevado a la Dirección general de administración, la rendición de cuentas correspondiente a haberes y alquileres por Marzo 1917, en la forma siguiente:

Haberes N.º 3:

Documentos \$ 25.150.—

Efectivo » 460.— \$ 25.610.—

Alquileres N.º 3:

Documentos » 140.— \$ 25.750.—

19

6. Pagado a Jacobo Peuser, por lo siguiente:

Libros de contabilidad \$ 50.—

Impresos » 80.— \$ 130.—

30

7. Recibido de la Dirección general de administración nota comunicando la aprobación de la rendición de cuentas N.º 3 de haberes por Marzo 1917 de

\$ 25.610.—

DIARIO

Buenos Aires, Marzo de 1917

3

1. Caja a Varios

a Haberes 1917

Recibido de la Dirección general de administración por este concepto, por

Marzo 1917 \$ 25.610.—

a Gastos Generales 1917

Recibido de la misma por este concepto,

por Marzo 1917 » 560.—

a Alquileres 1917

Recibido de la misma por este concepto,

por Marzo 1917 » 140.— \$ 26.310.—

————— 4 —————

2. Varios a Caja

Pagado por los siguientes conceptos, por

Marzo 1917:

Haberes 1917 \$ 25.150.—*Alquileres 1917* » 140.— \$ 25.290.—

————— » —————

2. Contaduría regimiento granaderos a caballo 1917

a Contaduría dirección de administración 1917

Por los pagos anteriores \$ 25.290.—

————— 5 —————

3. Caja a Varios

Recibido de la Dirección general de administración por los siguientes conceptos, por Marzo 1917:

a Racionamiento 1917 \$ 6.780.—

a Forraje 1917 » 5.410.— \$ 12.190.—

————— » —————

4. Adquisiciones

a Cuentas Corrientes 1917

Comprado a 30 días:

Ricardo Pérez

5.000 ks. maíz a 13.— o/o

kilos \$ 650.—

20.000 ks. alfalfa a 30.— o/o

kilos » 600.— \$ 1.250.—

————— » —————

Domingo Durand

500 ks. carne a 0.30 el kilo » 150.— \$ 1.400.—

————— » —————

4. Racionamiento 1917

a Caja

Comprado a Vda. de Canale e hijos:

1.000 ks. pan a 0.22 el kilo \$ 220.—

- » —————
4. *Contaduría regimiento granaderos a caballo 1917*
 a Contaduría dirección de administración 1917
 Por el pago anterior \$ 220.—
- 15 —————
5. *Rendición de cuentas 1917*
 a Contaduría regimiento granaderos a caballo 1917
 Elevado las siguientes rendiciones:
 Haberes N.º 3, Marzo:
 documentos \$ 25.150.—
 efectivo » 460.— \$ 25.610.—
-
- Alquileres N.º 3, Marzo:
 documentos » 140.— \$ 25.750.—
- » —————
5. *Haberes 1917*
 a Caja
 Devuelto a la Dirección general de administración sobrantes de haberes,
 Marzo 1917 \$ 460.—
- » —————
5. *Contaduría regimiento granaderos a caballo 1917*
 a Contaduría dirección de administración 1917
 Por la devolución anterior \$ 460.—
- 19 —————
6. *Gastos Generales 1917*
 a Caja
 Pagado a Jacobo Peuser, por:
 Libros de contabilidad \$ 50.—
 Impresos » 80.— \$ 130.—
- » —————
6. *Contaduría regimiento granaderos a caballo 1917*
 a Contaduría dirección de administración 1917
 Por el pago anterior \$ 130.—
- 30 —————
7. *Contaduría dirección de administración 1917*
 a Rendición de cuentas 1917
 Aprobada la rendición de cuentas N.º 3
 de haberes Marzo 1917 \$ 25.610.—

Registrados los asientos en el libro Mayor, podemos formular el siguiente balance de comprobación:

Folios	Cuentas	NÚMEROS		SALDOS	
		Debe	Haber	Deudo- res	Acreedo- res
1	Caja.....	38.500.—	26.100.—	12.400.—	—
2	Haberes 1917.....	25.610.—	25.610.—	—	—
3	Gastos generales »	130.—	560.—	—	430.—
4	Alquileres »	140.—	140.—	—	—
5	Racionamiento »	220.—	6.780.—	—	6.560.—
6	Forraje »	—	5.410.—	—	5.410.—
7	Contaduría regimiento granaderos a caballo 1917.....	26.100.—	25.750.—	350.—	—
8	Contaduría dirección de administra- ción 1917.....	25.610.—	26.100.—	—	490.—
9	Rendición de cuentas 1917.....	25.750.—	25.610.—	140.—	—
10	Adquisiciones.....	1.400.—	—	1.400.—	—
11	Cuentas corrientes 1917.....	—	1.400.—	—	1.400.—
		143.460.—	143.460.—	14.290.—	14.290.—

Este balance nos permite efectuar el siguiente contralor: (1)

Recibido de la Dirección de administración (Debe 1).....	\$ 38.500.—
Rendido y aprobado (Haber 9)	\$ 25.610.—
A rendir y a aprobar	\$ 12.890.—
Rendido a aprobar (saldo 9)	» 140.—
A rendir	\$ 12.750.—
Distribución:	
Efectivo (saldo 1)	\$ 12.400.—
Documentos (saldo 7)	» 350.—
	\$ 12.750.—
	\$ 12.750.—

Los modelos de libros que merecen ser transcriptos, son los siguientes:

(1) Los números se refieren a las cuentas respectivas del balance de comprobación.

